



Riohacha D. T. C., 28 de octubre de 2.022.

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado:	AMADA KARINA CASTILLO CAMARGO
Radicación:	44-001-40-03-001-2020-00045-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial allegado por la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ, quien actúa en calidad de apoderada judicial del demandante FONDO NACIONAL DEL AHORRO, se observa que ésta elevó solicitud de fijar fecha para diligencia de secuestro o librar despacho comisorio.

De lo anterior, esta judicatura debe indicar primero: Que en los anexos aportados por la apoderada, se allega Copia de comprobantes de pagos identificados bajo radicados No. 2021-210-1-3294 - 2021-210- 1-3295 de la oficina de instrumentos públicos de Riohacha, pero no copia del folio de matrícula en el que conste la inscripción de las medidas de embargos, ante los inmuebles objetos de la diligencia; razón por la cual esta agencia procederá a requerir a la referida profesional del derecho, a efectos de que presente certificado en el que conste que la medida de embargo fue inscrita, para así decidir sobre el asunto objeto de la diligencia.

Con base en lo expuesto, esta judicatura,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la abogada DANYELA REYES GONZÁLEZ, a efectos de que presente certificado en el que conste que la medida de embargo fue inscrita, para así decidir sobre el asunto objeto de la diligencia. Por secretaría expídase los oficios correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOR.G.

Firmado Por:
Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33dd4372981ed20ce290257933e83efda9abf9f8448fcc390bf85a0906b1934b**

Documento generado en 28/10/2022 09:05:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>